

#QueNOteConfundan

Formaciones post-grado, todo lo que tienes que saber y no te cuentan



Llega septiembre y muchas y muchos Trabajadoras/es Sociales, profesionales claramente comprometidos con la mejora y formación continua, decidimos ver como seguir formándonos.

Es en este momento cuando nos toca explorar y estudiar realmente lo que ofrece el mercado a nivel formativo, todo ello para optar por la mejor elección en base a nuestros intereses profesionales.

En este punto, desde el Colegio queremos #QueNoteConfundan y clarificar algunas cuestiones que te serán de mucha utilidad a la hora de elegir tu formación de posgrado, y que te permitirán a su vez, analizar cada curso que se oferta en un mercado que en muchas ocasiones tiene unos intereses particulares, más allá de ofrecer una formación de calidad.

Y el tema está en que existen grandes centros de formación e incluso instituciones educativas que no aportan información clarificadora con respecto a las formaciones, a su reconocimiento público o no, al coste, al reconocimiento académico.... Encontrándonos así con situaciones en las que centros educativos realizan formaciones de menor calidad, que sin embargo se encuentran “avaladas” por grandes instituciones académicas.

Pero, antes de nada, te invitamos a que respondas estas preguntas:

¿Para qué quieres formarte?

¿Necesitas una titulación que esté regulada por normativa para el ejercicio profesional? ¿Todas las formaciones se encuentran homologadas?

¿Quieres después poder acceder al doctorado?

¿Quieres que la formación aporte valor a tu Cv y sea valorada en el mercado laboral?

¿Quieres mejorar conocimientos u orientarte más al entrenamiento de habilidades profesionales?

Si ya lo has hecho, presta atención a todo lo que te contamos a continuación, pues te dará muchas pistas a la hora de elegir tu itinerario formativo de post-grado.

Tenemos que partir de que existen distintos tipos de formación, pero nos vamos a centrar en aquella que afecta a las personas tituladas: a las/los Diplomadas/os y Graduadas/os en Trabajo Social. Y partimos de que lo que busca un/una profesional titulado/a es la especialización o la mejora de conocimientos, o el reciclaje profesional, o aprender nuevos ámbitos.

Para entenderlo mejor te ponemos **dos ejemplos**:

El primero es si deseas formarte para tener un título necesario para *ejercer a nivel profesional* como la mediación. En ese caso deberías formarte en una institución o centro de formación del ámbito profesional cuya formación esté homologada por el Ministerio de Justicia para poder hacer la inscripción en el registro de mediadores/as.

Las opciones estarían siempre en el ámbito más profesional, pero podrás elegir una formación que te forme como mediador/a, y que te permita adquirir unos buenos conocimientos teóricos y prácticos, que cuando tengas ese título, además de un papel de la sensación de que conoces en



profundidad este ámbito que te habilita a trabajar en él. O también puedes elegir un centro que por el mínimo esfuerzo, y muchas veces menor precio, accedas al título. Luego deberás de enfrentarte a la situación profesional quizá sin los recursos adecuados.

¡Ojo con la denominación “homologada”! El adjetivo homologado/a lo puedes encontrar en muchas formaciones, y en muchos casos es utilizado como reclamo publicitario. Como hemos mencionado anteriormente, homologación implica que esta formación se encuentra regulada normativamente - Real Decreto, Decreto Ley...- como es el caso de mediación a nivel estatal o Dirección de centros de Servicios sociales en la Comunidad de Madrid. En muchas otras formaciones #quenoteconfundan, revisa el marco normativo y que entidad homologa.

El segundo ejemplo sería de otro ámbito, el académico. En este caso muchas veces se ofertan másteres, unos “oficiales” y otros “propios” (más adelante veremos la diferencia), pero en función de nuestras respuestas deberemos decidir.

Si lo que quiero es seguir en el ámbito académico y más adelante hacer un doctorado, en ese caso, sólo puedo optar por un máster oficial.

Si lo que quiero es tener una formación desde el ámbito académico, pero no me es necesaria la opción del doctorado podrás optar por un título propio (o máster no oficial).

Y llegados a este punto, **¿cuál es la diferencia entre un máster de título propio ofertado por una universidad y una formación del ámbito más profesional?** Pues ninguna, la única es que es la propia institución o centro de formación que la imparte la que te dará “valor” a esa formación.

Por lo tanto, en un primer nivel podemos ver que existen dos opciones, dos opciones iniciales que veremos que se van multiplicando:

- Formación Profesional
- Formación Académica

Formación Profesional

Cuando lo que busca un/a profesional titulado/a es una formación que se ajuste a su desarrollo profesional, impartida desde la capacitación para la práctica, puede optar por una formación desde el ámbito profesional. Ésta puede ser impartida desde ámbitos públicos o privados (Centros formativos, colegios profesionales, centros académicos, universidades, escuelas de negocios...), dónde el valor la dará la propia institución que la imparte, el profesorado y por supuesto el reconocimiento público de la misma. Esta formación suele estar más orientada al desarrollo profesional, centrado en la práctica y en la adquisición de las habilidades necesarias para el ejercicio. Esta formación puede ser exigida por las administraciones públicas para un determinado ejercicio profesional como en el caso de ejercer la mediación o la Dirección de Centros de Servicios Sociales. En ese caso la formación debe de ser la que se exija en la normativa vigente.

En esta modalidad se puede contar con formación contrastada y de recorrido, o con formación que ofertan empresas poco especializadas que suelen dar títulos a cambio de menor precio y presencia. Formaciones on-line que finalmente se quedan en un mero certificado, muchas veces con poco valor.

Aunque no se regule de la misma manera, en el ámbito de la formación profesional se pueden reconocer dos categorías, la que podemos entender como “formación oficial” que es la impartida por los Colegios Profesionales, que son las instituciones reconocidas legalmente en la Constitución que entre sus fines está la formación continua de sus profesionales colegiados/as, y el resto de la formación profesional.

Es importante resaltar que la formación impartida por los Colegios Profesionales está reconocida

en muchos de los planes de formación interna del funcionariado público y reconocida por las instituciones, lo que permite que luego sea reconocida en los concursos-oposiciones o bolsas de empleo (como el último reconocimiento en los planes de formación interna del Convenio Estatutario de la Comunidad de Madrid¹).

Hay que tener en cuenta que el valor de cada formación es siempre para la persona que la realiza, y que permite adquirir conocimientos, técnica y/o práctica que te harán mejor profesional.

Luego está si será reconocida o no en el mercado privado, y también si será valorable en un proceso selectivo de la administración pública (bolsas de empleo y oposiciones).

En el mercado privado saben qué tipo de titulación buscan, y por lo tanto, suelen conocer quiénes son los mejores formadores, así como las instituciones o empresas cuyo fin es exclusivamente lucrativo y no dan formación de calidad.

Por su parte, en los procesos selectivos de una oposición pública se tiene en cuenta siempre que sea establecido en las bases de cada convocatoria, y generalmente solo contemplan aquellas que estén en los planes de formación internos, por lo que todas estas formaciones suelen quedar fuera.

Para poder diferenciar estas formaciones fundamentalmente hay que fijarse en el centro que lo imparte, y dudar de formaciones muy ambiciosas a precio barato o con poca exigencia, pues esto no te hará ser mejor profesional, al mismo tiempo que serán menos valoradas por las entidades empleadoras, e incluso en ocasiones podrá dar una mala imagen de tu candidatura.


Formación Académica

La segunda opción es para quien opta por seguir formándose en el ámbito académico, en este supuesto cabe recordar, como señala el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que existen a nivel universitario los Grados (180-240 ECTS), los Máster (60-120 ECTS) y el Doctorado.



Es el nivel de Máster, el siguiente al grado el que nos ocupa, el de la especialización y es en este dónde aparecen más posibilidades y surgen más dudas. Es a partir de la adaptación del sistema universitario español a las directivas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), más conocidas como Plan Bolonia, cuando se han multiplicado las alternativas de formación de posgrado en las universidades públicas y privadas.














Tras el grado la especialización viene a través del Máster Oficial o Universitario, estos corresponden al segundo ciclo y están regulados por la normativa europea, es decir, tienen validez en todo el EEES. Tienen una duración de entre 60 y 120 créditos ECTS, repartidos en uno o dos años académicos y dan acceso a los estudios de tercer ciclo o doctorado. Su precio está regulado por el Ministerio, y son, por ello, más accesibles, dependiendo de la especialidad de que se trate.

¹ Reconocido en el **Convenio Colectivo Único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid**, publicado en el BOCM de fecha 23 de agosto de 2018, en el artículo 95.4 se incluye, expresamente, dicha cuestión.  **EFQM** Committed to Excellence

Para superar un máster oficial hay que redactar un trabajo final de máster (TFM), de corte investigador o de aplicación práctica, pero que siempre debe cumplir con los requisitos académicos estipulados a nivel estatal. Sin embargo, entre la oferta disponible de Máster encontramos también másteres no oficiales o másteres propios, pero **¿qué es un Máster Propio?**

Las universidades españolas siguen disponiendo de la autonomía para ofrecer titulaciones propias, a nivel de posgrado. En el segundo ciclo, se denomina a estos cursos «máster propio» o «no oficial» y «diploma de experto universitario». Estos cursos están avalados por la universidad que los imparte (y no por el Ministerio ni reconocidos oficialmente), generalmente en colaboración con empresas o instituciones privadas, y su oferta está regulada por el mercado laboral y las demandas de la sociedad. Los diplomas tienen una carga lectiva de 20 a 40 créditos ECTS (menos de un año de duración) y los másteres, a partir de 50 créditos ECTS (un año, como mínimo). Están pensados para especializarse o reorientar la carrera, muy orientados al mercado laboral. Además, se suelen ofrecer en distintas modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

Principales características de los Másteres Oficiales y Propios:

		Máster Oficial		Máster Propio (no oficial)
Quién los realiza		Universidades.		Universidades.
Orientación		Orientado a seguir en el itinerario académico		Orientado a un desarrollo de conocimientos y capacidades para el desarrollo profesional
Reconocimiento en la función pública		Son requisito imprescindible para trabajar en la función pública.		No son válidos como reconocimiento exclusivo para trabajar en la función pública. Se valora el prestigio de la Universidad y el prestigio del programa.
Reconocimiento en el mercado de trabajo		Se valora el prestigio de la Universidad y del prestigio del programa, siendo estos másteres más orientados a la adquisición de conocimientos.		Se valora el prestigio de la Universidad y del prestigio del programa, siendo estos másteres orientados al desarrollo profesional.
Duración		Entre 60 y 120 ECTS		Entre 60 y 120 ECTS
Requisitos de acceso		Título de Grado o equiparable		Título de Grado o equiparable
Acceso al doctorado		Da acceso al doctorado		No da acceso al doctorado

Reconocimiento oficial en otros países		En el EEES son reconocidos en todas las universidades. Fura de este espacio depende de la legislación de cada país. Cuenta con el aval del Estado y de la Universidad.		Depende de la legislación de cada país. Cuenta únicamente con el aval de cada Universidad.
Reconocimiento en el sector privado		Se valora el prestigio de la Universidad y del prestigio del programa.		Se valora el prestigio de la Universidad y del prestigio del programa.
Convocatoria de becas		Acceso al sistema público de becas.		No puedes acceder al sistema público de becas.
Convocatoria de ocupación pública		Son necesarios para acceder a puestos de trabajo convocados por las administraciones públicas.		No hay convocatorias públicas que exijan másteres propios.
Convocatorias privadas		Es un título oficial y por lo tanto valorado como tal		Son títulos que pueden ser reconocidos en el ámbito privado
Precio		Precio tasado publicado en boletines oficiales. ² En el caso de los Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas el precio se establece en el boletín oficial anualmente, siendo inferior de máster oficial NO habilitante.		Precio libremente marcado por las Universidades. Prácticamente todos tienen precios superiores o muy superiores a los Máster Oficiales.
Profesores universitarios y profesionales del sector		Mayoritariamente docentes universitarios.		Generalmente profesores universitarios y profesionales del sector.
Orientación práctica y prácticas en empresas		Los hay con orientación investigadora y con orientación profesionalizadora, y a menudo se plantean itinerarios para que el estudiante pueda escoger.		Orientación profesionalizadora, a menudo incorporando prácticas curriculares o no curriculares.

Es importante poner especial atención en centros formativos cuya oferta, normalmente 100% online, ofrecen grandes másteres a precios bajos, con nombres que invitan a pensar que se trata de másteres oficiales o hacen mención al reconocimiento en convocatorias públicas, que no suelen contar con dirección física y con dudosa información sobre docentes. En algunos casos cuentan incluso con el “sello” de instituciones académicas pero las garantías que ofrecen son muy bajas tanto en la formación que se imparte como en el reconocimiento posterior en el mercado de trabajo.

Para concluir, y como ya te hemos contado, ten en cuenta que existen dos itinerarios uno profesional y otro académico, y dentro de ambos estaría la vía oficial y la vía no oficial, y por tanto, cada uno te permitirá unas ventajas y un reconocimiento.

² El precio de cada ECTS para Máster Oficial marcado en la Comunidad de Madrid para 2.018 es de 45,02 euros. Para 60 créditos ECTS el precio de Máster Oficial es de 2.701,20 euros.

Y porque queremos ayudarte a que elijas tu mejor opción formativa **RECUERDA QUE:**

Si quieres cursar un doctorado en el futuro tienes que cursar una titulación oficial, los títulos propios no te permiten acceder al doctorado.

Si quieres especializarte puedes elegir formaciones universitarias o no universitarias, recuerda que en el ámbito profesional no es más reconocida la universitaria sino la que más te capacite en el ejercicio profesional.

Los Colegios Profesionales ofrecen una formación “oficial” profesional y reconocida en el ámbito laboral a través de su oferta de formación continua.

Evita aquellas formaciones que generan dudas, que el precio es mucho más bajo. Duda de las que no son impartidas directamente por la entidad y que cuentan con sellos o avales.

Tenlo claro para #QueNOteConfundan